



## NOTA DE PRENSA

### OPA DE EXCLUSIÓN DE FEDERICO PAPETERNINA, S.A. PRESENTADA POR INVERSORA MER, S.L.

9 de diciembre de 2009

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta por exclusión de **FEDERICO PATERNINA, S.A.** formulada por **INVERSORA MER S.L.**

La oferta se dirige a la adquisición de 550.008 acciones (8,95% del capital). Las demás acciones que completan el capital, pertenecientes a Inversora Mer y otras sociedades de su grupo, han sido inmovilizadas con el compromiso de no ser transmitidas hasta la finalización de la opa.

La contraprestación ofrecida es de 7,65 euros por cada acción de Federico Paternina que acepte la oferta. Este precio ha sido fijado de acuerdo con las reglas y criterios establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de Opas para las ofertas de exclusión.

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Al tratarse de una oferta de exclusión formulada por una sociedad distinta de la sociedad afectada, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación, salvo que se den las condiciones para la aplicación de los derechos de compraventa forzosa, en cuyo caso la exclusión se retrasará hasta que se haya liquidado la última de las operaciones de compraventa forzosa posibles o haya expirado el plazo para exigirlos.

En garantía de la operación se han presentado un aval de Banco Banif, S.A. por importe de 4.207.561,20 euros.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.